

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 29 No. 22-43 esquina Edificio
Edificio "SIMÓN DAVID CARREJO"
Palmira Valle**

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por FIRMA CALIDAD SG. SAS contra IMPORMEDICAL EQUIPO Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. Rad. No. 76-520-31-05-001-2021-00043-00.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la presente demanda, informándole que correspondió por Reparto del 2 de marzo de 2021. Quedando radicada bajo la Partida No. 76-520-31—05-001-2021-00043-00.

Palmira (V), 12 de abril de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

AUTO INTERL. No. 0219

Palmira Valle, Doce (12) de Abril de dos mil veintiuno (2021).-

Mediante escrito recibido el 8 de abril de 2021, a través del Correo CENDOJ de la Rama Judicial, coadyuvado por los Representantes Legales de las sociedades distanciadas en juicio, la apoderada judicial de la FIRMA CALIDAD SG S.A.S., solicitan dar por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

Ahora bien, por ser procedente lo solicitado por la mandataria judicial de la firma demandante como por la sociedad demandada, el Juzgado accede a ello, y en consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Dar por terminado el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, por pago de la obligación.

SEGUNDO: Sin condena en costas a las partes.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, dispóngase el ARCHIVO DEFINITIVO de este proceso, una vez cancelada su radicación en la Plataforma One Drive, donde reposa el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO